



SACYR VALLEHERMOSO, S.A. (“**SyV**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo dispuesto por el vigente artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de Julio del Mercado de Valores, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad informa que su Consejo de Administración, en reunión celebrada con fecha 10 de noviembre de 2010, ha acordado, entre otros aspectos y en uso de la autorización concedida por la Junta General de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 30 de junio de 2010, **AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE SYV** en un importe nominal total de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS** (€89.184.845,00), mediante la emisión y puesta en circulación de 89.184.845 nuevas acciones ordinarias, de un euro de valor nominal unitario, de la misma clase y serie que las acciones actualmente en circulación y representadas mediante anotaciones en cuenta, reconociendo derecho de suscripción preferente a todos los accionistas de la Sociedad (el “**Aumento de Capital**”).

Las nuevas acciones se emitirán por su valor nominal de un euro (€1) más una prima de emisión de tres euros con cincuenta céntimos de euro (€3,50) por acción, de lo que resulta un tipo de emisión de cuatro euros con cincuenta céntimos de euro (€4,50) por acción.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 304 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas de Sacyr Vallehermoso, S.A. gozarán de derecho de suscripción preferente sobre las nuevas acciones. El derecho de suscripción preferente se podrá ejercitar en la proporción de cinco (5) nuevas acciones por cada diecisiete (17) acciones antiguas que se posean.

Sin perjuicio de lo anterior, se deja constancia de que la Sociedad ha recibido compromisos firmes, que aseguran la suscripción y desembolso del Aumento de Capital hasta un importe (capital y prima incluidos) de, aproximadamente, 330 millones de euros. Del referido importe (i) hasta, aproximadamente, 232 millones de euros derivan de compromisos asumidos por accionistas, con y sin representación en el consejo de

administración, y (ii) hasta, aproximadamente, 98 millones de euros de compromisos de terceros, que suscribirían hasta dicho importe, caso de que el mismo no fuera previamente suscrito por los accionistas de SyV.

La ejecución del aumento de capital y, en consecuencia, el inicio del periodo de suscripción, comenzará una vez se registre en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el correspondiente folleto informativo de aumento de capital.

La Sociedad comunicará por los cauces legales aplicables el inicio del periodo de suscripción preferente del referido aumento de capital.

Madrid, 10 de noviembre de 2010.

D. Vicente Benedito Francés
En nombre y representación de SyV